

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 003 DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **95**

Fecha: 23/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2020 00172	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MONICA NOHEMI ANGULO CARVALLO	ORLANDO MONTERO GARCIA	Auto admite demanda  POR CUMPLIR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS, AL TENOR DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 523 DEL C.G.P., PARA INICIAR EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD	22/09/2020		1
41001 31 10003 2020 00172	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MONICA NOHEMI ANGULO CARVALLO	ORLANDO MONTERO GARCIA	Auto decreta medida cautelar	22/09/2020		2
41001 31 10003 2020 00172	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MONICA NOHEMI ANGULO CARVALLO	ORLANDO MONTERO GARCIA	Auto de Trámite RECHAZAR DE PLANO LA SOLICITUD DE ILEGALIDAD DEL AUTO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A TRAVÉS DEL CUAL SE DISPUSO LA INADMISIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN	22/09/2020		1
41001 31 10003 2020 00190	Ordinario	LEONARDO ANDRES SILVA GOMEZ	MARIA NAGELICA AZUERO BERNAL-CTE-	Auto declara ilegalidad de providencia EL ARTÍCULO 132 DEL C.G.P PERMITE QUE EN CADA <ETAPA DEL PROCESO EL JUEZ REALICE CONTROL DE LEGALIDAD PARA CORREGIR C SANEAR LOS VICIOS QUE CONFIGUREN NULIDADES U OTRAS IRREGULARIDADES DEL	22/09/2020		1
41001 31 10003 2020 00190	Ordinario	LEONARDO ANDRES SILVA GOMEZ	MARIA NAGELICA AZUERO BERNAL-CTE-	Auto inadmite demanda NO PUEDEN ACTUAR SIMULTÁNEAMENTE DOS APODERADOS JUDICIALES EN EL PRESENTE ASUNTO, DEBE CORREGIRSE DICHA FALENCIA	22/09/2020		1
41001 31 10003 2020 00196	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	EMPERATRIZ CERQUERA POLO	JAIRO RICO TRIVIÑO	Auto inadmite demanda NO ACREDITA HABER DADO CUMPLIMIENTC AL ARTÍCULO 6 Y 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020.	22/09/2020		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/09/2020**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON  
SECRETARIO